Alcaldía de CÓMBITA

Cómbita, 21 de octubre de 2026

Doctor
IVÁN FERNANDO HERNÁNDEZ GALVIS
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

REF. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE UN CONTRATO.

El Municipio de Cómbita Boyacá, requiere que Usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al contrato suscrito por el Municipio y que a continuación se relaciona:

CONTRATO No.	CPS-106-2026
FECHA DEL CONTRATO	21 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ
NIT.	891.801.932- 1
CONTRATISTA	VIVIANA CATALINA GONZÁLEZ DURÁN
NIT. O CC.	C.C N° 46.456.610 DE DUITAMA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL MUNICIPIO DE CÓMBITA EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN, ADAPTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PARTICULARIDADES DEL TERRITORIO, ASÍ COMO EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO AMIGABLE ORIENTADO A FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN, EN ARTICULACIÓN CON LOS ACTORES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO Y EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACÁ
DURACIÓN	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR	OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.166.667)

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, según corresponda, adoptados por la Entidad Territorial.

Cordialmente

JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO
Alcalde Municipal